

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido suscrita propuesta de Convenio Urbanístico a celebrar entre este Ayuntamiento y la sociedad “Urbahenares, Sociedad Limitada”, para la ejecución del planeamiento saneamiento de la calle marcos Martínez, de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona que se considere interesada, en el Departamento Jurídico de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, y, en su caso, formular las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2011.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(02/7.297/11)